

THAT'S ENGLISH

Curso oficial de inglés a distancia

¿Qué es *That's English!*?

That's English! es un programa de educación a distancia para aprender inglés creado por el Ministerio de Educación, en colaboración con la BBC y TVE, que cuenta con el apoyo del BBVA.

That's English! ofrece:

1. El más completo **material didáctico** de inglés.
2. La facilidad de aprender inglés a través de la **televisión**.
3. La flexibilidad que te da estudiar **inglés a distancia**.
4. El seguimiento y asesoramiento de **profesores de inglés**.
5. La obtención del **Certificado de la Escuela Oficial de Idiomas**.
6. El programa *That's English!* es producto del convenio del Ministerio de Educación y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la enseñanza del inglés a distancia mediante un curso de autoaprendizaje con seguimiento presencial voluntario.
7. Las enseñanzas que se imparten son las correspondientes a los Niveles Básico e Intermedio del idioma inglés de Escuelas Oficiales de Idiomas (en adelante EE.OO.II), con las oportunas adaptaciones curriculares.
8. El Programa se imparte en Institutos y Escuelas Oficiales de Idiomas, refiriéndonos en adelante a dichos centros como Centros de Docencia. Asimismo, la administración del Programa se gestiona desde algunas Escuelas Oficiales de Idiomas, refiriéndonos a las mismas en adelante como Centros de Gestión

PERÍODO DE PREINSCRIPCIÓN: OBLIGATORIO PARA TODOS LOS SOLICITANTES.

1. **El plazo de solicitud de admisión es el que va desde el día 12 al 22 de septiembre de 2011**, ambos incluidos, para uno de los tres cursos que se ofertan.
Del 12 al 14 en horario de mañana de 09.00 a 14.00
Del 15 al 22 en horario de tarde de 16.00 a 20.00
2. Las personas interesadas deberán presentar solicitud de admisión en la Escuela Oficial de Idiomas de Granada.
3. La solicitud de admisión, que se podrá obtener en cualquiera de los centros de gestión o descargar desde la web del centro, sección de novedades <http://eoidegranada.org> y entregará por duplicado, e irá acompañada de los documentos acreditativos necesarios para el curso solicitado.
4. Las personas interesadas deberán adjuntar a la solicitud de admisión, debidamente cumplimentada, documento acreditativo de la edad, la documentación académica necesaria, de acuerdo con el caso de que se trate, y en su caso, documentación acreditativa para acogerse a alguno de los descuentos o exenciones establecidos.
5. Los Centros de Gestión procederán a la publicación de los listados provisionales y definitivos de las personas admitidas, de acuerdo con el siguiente calendario:



26 de septiembre: publicación del listado provisional de personas admitidas.

27 y 28 de septiembre: plazo de reclamaciones.

30 de septiembre: publicación de los listados definitivos de personas admitidas.

3 de octubre al 20 de octubre: Matriculación de admitidos y entrega de material.

Les recordamos que la matrícula se realizarán en la Escuela Oficial de Idiomas de Granada en horario de tarde, de 16.00 a 20.00 horas, de lunes a viernes.

Tanto los listados provisionales como los definitivos se publicarán en los tabloneros de anuncios de los Centros de Gestión y, sólo a título informativo, en el portal Web de Educación Permanente y en la página web de la EOI de Granada, sección de novedades.

MATRÍCULA EN EL PROGRAMA

1. El plazo de matrícula en el programa para las **PERSONAS ADMITIDAS** tendrá lugar:
desde el día 3 al 20 de octubre de 2011, ambos inclusive,
en horario de tarde de 16.00 a 20.00 horas de lunes a viernes.
2. El pago de la tasa que corresponda ha de hacerse en alguna de las oficinas de la entidad bancaria BBVA, que validará el mismo en la copia de la solicitud de admisión correspondiente a la persona interesada.
3. Para finalizar el proceso de inscripción, las personas interesadas deberán entregar en el mismo Centro de Gestión en el que solicitaron admisión, el justificante de pago de la tasa correspondiente al programa según la situación de que se trate, acompañado de dos fotografías con el nombre y apellidos en el reverso. En el caso de las personas que soliciten realizar la Prueba VIA, deberán formalizarla una vez que tengan los resultados de la misma, indicando el nivel en el que deben definitivamente incorporarse.
4. La inscripción dará derecho a los medios didácticos puestos a disposición del alumnado para cada curso, que se entregarán en el momento de su formalización, salvo para el alumnado inscrito en el primer curso, que sólo recibirá en ese momento el material correspondiente al Módulo 1 y en enero de 2012, el material correspondiente al Módulo 2. En el caso de que se haya solicitado realizar la prueba VIA, se entregarán los materiales didácticos una vez conocidos los resultados de la misma y se realice la inscripción en el curso que corresponda.
5. Asimismo, la inscripción dará derecho al apoyo tutorial y a la realización de las pruebas correspondientes a cada Módulo y su evaluación.

TASA, DESCUENTOS Y EXENCIONES.

1. Para formalizar la inscripción, el alumnado admitido deberá abonar, como norma general, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS (182 €).
2. El alumnado que se inscriba como repetidor sólo abonará CUARENTA Y UN EUROS (41,00 €), contemplando los siguientes casos:

Avda. Francisco Ayala s/n 18014 Granada. 958894854. Corporativo 172854 Fax 958894855
info@eoidegranada.org <http://eoidegranada.org>



- a) El alumnado repetidor de los cursos de segundo y tercero recibirá exclusivamente un cuaderno de actividades y la Guía del Alumnado correspondiente al curso 2011-12.
- b) Al alumnado repetidor del primer curso, que ya disponía del material didáctico antiguo, se le proporcionará el nuevo material didáctico de los módulos 1 y 2, el Portfolio, la Guía del Alumnado y el libro de gramática y vocabulario.

Exenciones y descuentos en la inscripción.

- a) FAMILIA NUMEROSA GENERAL: 50%
FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL: 100%
- b) Docentes, no repetidores, dependientes de la Consejería de Educación en activo acreditando tal condición en el momento de formalizar la inscripción mediante certificado expedido por la directiva del centro donde ejerzan docencia: 50%
- c) El alumnado que forme parte de una unidad familiar (padres e hijos, hermanos, cónyuges y parejas de hecho) en la que alguno de sus miembros haya estado o esté inscrito en el programa, sólo abonará la cantidad de CUARENTA Y UN EUROS (41,00 €), y recibirá el cuaderno de actividades y la guía del alumnado. Para ello, deberá acreditar tal circunstancia mediante fotocopia del Libro de Familia o documento equivalente en términos legales, y el resguardo de inscripción del miembro que adquirió los materiales del mismo curso en el que se inscribe la persona interesada. Este descuento no será aplicable para los nuevos alumnos que se matriculen en el primer curso de Nivel Básico y, por lo tanto, adquieran los nuevos materiales elaborados para "That's English!"
- d) El alumnado que declare estar afectado por una discapacidad en grado igual o superior al 33% estará exento del pago por adquisición de los materiales didácticos: 100%
- e) De acuerdo con lo establecido en la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo, modificada por la Ley 2/2003, de 12 de marzo, quienes acrediten haber sido víctimas del

terrorismo, ser sus cónyuges o hijos: 100% Tal circunstancia quedará acreditada mediante el informe preceptivo del Ministerio del Interior, o bien mediante el reconocimiento por parte de la Administración General del Estado de pensión extraordinaria por acto de terrorismo, o por sentencia judicial firme.

Las reducciones contempladas no son acumulables entre sí ni aplicables a los alumnos repetidores.

- f) El alumnado podrá ejercer su derecho a reclamar, en su caso, la devolución de descuentos en el importe hasta el 31 de enero de 2012.



DÉCIMA.- VALORACIÓN INICIAL DEL ALUMNADO: PRUEBA V.I.A.

1. Descripción y acceso a la Prueba de Valoración Inicial.

La Prueba de Valoración Inicial del Alumnado (V.I.A.) está dirigida a aquellas personas que, teniendo conocimientos lingüísticos suficientes de inglés, deseen acceder al segundo o tercer curso del programa “That’s English!”, sin haber cursado y/o superado el primero o el primero y segundo curso respectivamente.

Según lo estipulado en el artículo 17 de la Orden de 13 de febrero de 2006 cada alumno o alumna podrá realizar estas pruebas **una única vez** y permitirá a las personas interesadas, según los resultados obtenidos, el acceso al segundo o tercer curso del programa **sólo para el curso académico 2011/2012**. Este informe no conllevará certificación de nivel ni titulación académica alguna.

Fechas de realización de la prueba VIA: **Martes 4 de octubre a las 17.00 h.**
Lugar: Por determinar

2. Elaboración de la prueba V.I.A.

2.1. Al objeto de unificar los niveles de acceso a los cursos segundo y tercero con los exigidos en la modalidad presencial, esta Dirección General creará una Comisión compuesta por profesorado que imparta docencia en el programa “That’s English!” para la elaboración de la prueba V.I.A.

2.2. La prueba será única para todas las personas aspirantes, independientemente del nivel por el que opten, y constará de dos partes diferenciadas:

- a) Una prueba de expresión e interacción escrita, que tendrá una duración máxima de 60 minutos.
- b) Una prueba de expresión e interacción oral, individual o por parejas, que tendrá una duración de hasta 10 minutos.

¿Dónde estamos en Granada?

Escuela Oficial de Idiomas de Granada
Avda. Francisco Ayala, s/n (IES Francisco Ayala)
GRANADA 18014 Teléfono: 958894854

eoigranada@thatsenglish.com

